

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los Judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 187 de 26 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 175.

Sección de Fomento.—Negociado de carreteras.

Habiéndose ordenado el pago de 79'40 pesetas, referente al expediente de expropiación, del término municipal de Fortuna, con motivo de las obras del trozo 1.º de la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia á los baños de Fortu-

na, se ha señalado el día diez del próximo Agosto y hora once de su mañana, para que el pagador de Obras públicas de la provincia, lo verifique ante el Sr. Alcalde de la expresada villa.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial*, para conocimiento de los interesados.

Murcia 27 Julio de 1893.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Número 174.

Sección de Fomento.—Negociado de carreteras.

Habiéndose ordenado el pago del expediente de expropiación del término municipal de Lorca, con motivo de las obras del trozo tercero de la Sección de carretera de Lorca á Puerto Lumbreras, en la de segundo orden de esta ciudad á Granada, se ha señalado el 8 del próximo Agosto y hora de nueve de su mañana, para que el pagador de Obras públicas de la provincia lo verifique ante el Sr. Alcalde de Lorca.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial*, para conocimiento de los interesados.

Murcia 27 de Julio de 1893.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 23.

Nombres de los interesados.	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses.	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
				Pesos.
137 Mariano González Hernández.	57'76	15'59	73'35	25'67
138 Pablo González Martín.	189'15	51'07	240'22	84'07
139 Pedro Gabache Aires.	120'64	32'57	153'21	53'62
140 Pedro Gastón Ibáñez.	43'29	11'68	54'97	19'23
141 Pedro Gómez Arce.	128'60	1'28	129'88	45'45
142 Pedro Jiménez González.	182	40'04	222'04	77'71
143 Ramón Gómez Portierra.	216	51'84	267'84	93'74
144 Ricardo González Cabrera.	197'14	21'42	128'46	44'99
145 Urbano González Alamo.	178'08	48'08	226'16	79'15
146 Juan Hernández Rodríguez	83'34	19'16	102'50	35'87
147 Isidro Hernández López.	104'39	28'18	132'57	46'39
148 Alvaro Herránz Juárez.	168	45'36	213'36	74'67
149 Blas Heredia Rico.	202'16	44'47	246'63	86'32
150 Eusebio Hermoso Sánchez.	77'87	»	77'87	27'25
151 Ceferino Iglesia Fernández.	175'17	5'24	180'42	63'14
152 Baldomero Iribarri Rocafort.	285'13	76'98	362'11	126'73

Nombres de los interesados.	Importe del capital rectificado	Importe de los intereses.	TOTAL	Líquido á percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
				Pesos.
153 José Isanta Rendé.	208'96	56'41	265'37	92'87
154 Antonio Melguizo Morales.	22'73	6'13	28'86	10'10
155 Antonio Miguel Barriga.	73'79	»	73'79	25'82
156 Antonio Martín González.	194'21	52'46	246'64	86'32
157 Antonio Marruedo Lacarta.	46'28	0'46	46'74	16'35
158 Angel Martín López	66'08	»	66'08	23'12
159 Antonio Monsó Bellera.	217'22	58'64	275'86	96'55
160 Antonio Monserey Civit.	115'98	31'31	147'29	51'55
161 Vicente Méndez Rodríguez.	143'78	31'63	175'41	61'39
162 Bernardo Megias Parolo.	152'79	4'58	157'37	55'07
163 Carlos Moreno Martínez.	22'73	4'09	26'82	9'38
164 Esteban Martín Rual.	194'82	44'80	239'62	83'86
165 Francisco Muñoz Muñoz.	77'02	29'79	106'81	34'23
166 Francisco Murias Ibáñez.	236'09	16'52	252'61	88'41
167 Gregorio Martín Sánchez.	76'44	»	76'44	26'75
168 Galo Meléndez Ventura.	249'10	»	249'10	87'18
169 Juan Martín Mellado.	112'52	4'54	117'06	41'32
170 José Martínez González.	325'74	87'94	413'68	144'78
171 Juan Moya Martínez.	192'43	13'47	205'90	72'06
172 José Martín Acero (ó Cerezo)	48'17	13	61'17	21'40
173 Manuel Martín Durád.	252'75	»	252'75	88'46
174 Manuel Martín Mercadal.	199'24	13'94	213'18	74'61
175 Manuel Maceira Gómez.	183'62	»	183'62	64'26
176 Martín Macipe Alfonso.	164	44'28	208'28	72'89
177 Pablo Mayoral San Millán.	22'73	6'13	28'86	10'10
178 Pedro Martín Pérez.	261'01	70'47	331'48	116'01
179 Pedro Moreno Lózano	154'98	37'19	192'17	67'26
180 Pedro Méndez Pérez	81'47	8'81	90'28	31'79
181 Serapio Morales Agudó.	107'76	25'86	133'62	46'76
182 Juan Navarro García.	47'80	»	47'80	16'18
183 Juan Navarro Torrijos.	226'53	4'53	231'06	80'87
184 Leandro Navas Fernández.	172'28	17'22	189'50	66'32
185 José Navarro Ruiz.	36'89	5'53	42'42	14'84
186 Juan Navarro Pérez.	187'44	»	187'44	65'60
187 Andrés Novellas Flora.	184'48	82'43	266'91	93'41
188 Tomás Núñez Gómez.	234'84	63'40	298'24	104'38
189 Carlos Arcos Muñoz.	184'31	49'76	234'07	81'92
190 Mariano Oleo Acuña.	46'84	10'30	57'14	19'99
191 Saturnino Octavio Arauza.	237'98	64'25	302'23	105'78
192 Juan Ortega García.	221'08	8'84	229'92	80'47
193 Victoriano Otero Martínez.	131'68	35'55	167'23	58'53
194 Andrés Parrilla Mirallo.	157'54	42'53	200'07	70'02
195 Anselmo Parra Pérez.	136'04	36'73	172'77	60'46
196 Adelaido Palomares Ojeda.	186'79	1'86	188'65	66'02
197 Anselmo Pérez Martín.	81'51	22	103'51	36'32
198 Andrés Pérez Pérez.	283'54	76'55	360'09	126'02
199 Antonio Plata Megias.	180'04	43'20	223'24	78'13
200 Isidoro Peñón Suárez.	136'18	28'59	164'77	57'66
201 Isidoro Puigros Meuse.	22'73	0'22	22'95	8'03
202 Claudio Pérez Arnáiz.	127'98	34'55	162'53	56'88
203 Cesáreo Plata Ruiz.	266'82	72'04	338'86	110'60
204 Francisco Paz Ledo.	113'13	30'81	144'94	50'72
205 Francisco Portillo Torrito.	235'89	37'74	273'63	95'77
206 José Puig Figueras.	26'69	7'20	33'89	11'86
207 Julián Portillo Estévez.	55'88	15'80	70'68	24'83
208 José Pérez Pérez.	42'70	11'52	54'22	18'97
209 Manuel Paz Paredes.	50'32	7'04	57'36	20'07
210 Miguel Prieto Garrido.	133'87	19'45	153'32	52'16
211 Pedro Perelló Pérez.	221'67	55'12	276'79	96'97

(Se continuará.)

Tercera sección.

Número 160.

HIJUELA DE EXPOSITOS
DE CARTAGENA

Ejercicio corriente de 1891-92.—Periodo de ampliación de 1892.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado periodo, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del periodo ordinario.			3 46
Existencia del 3 Diciembre.			
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			3 46
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios y combustibles.			
Por id. de botica.			
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de Facultativos.			
Por id. de enfermeros y sirvientes.			
Por id. de empleados.			
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.			
Por gastos de culto y clero.			
Por id. generales.			
Por resultas de presupuestos anteriores.			
Por reintegro.			
TOTAL data			
RESUMEN			
Importa el cargo.			3 46
Idem la data	Personal.		
	Material.		
Existencia en caja para el siguiente ejercicio.			3 46

De forma que importando el cargo tres pesetas con 46 céntimos y la data pesetas 00 con 00 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de tres pesetas con 46 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Cartagena 31 de Diciembre de 1893.—La Presidenta, Carolina Muñoz de Jiménez.

Cuarta sección.

Número 171.

Don Juan Ramirez y Cassinello, primer Teniente Abanderado del sexto Batallón de Artillería de plaza y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel primer Jefe del mismo, para la formación del expediente que por la falta de deserción, verificada el día diez y siete del corriente mes y año, se sigue al artillero segundo del referido Batallón, Conrado Gallego Corrales.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Conrado Gallego Corrales, artillero segundo de la segunda Compañía del sexto Batallón de Artillería de plaza, natural de Herencia, provincia de Ciudad-Real, avecindado al ingresar en el servicio en Linares, provincia de Jaén, hijo de Victoriano y de María, soltero, de veinte años y cinco

meses de edad, de oficio carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y de un metro quinientos noventa milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la residencia oficial de este Juzgado militar de este cuartel á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Á su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas dili-

gencias en busca del referido procesado Conrado Gallego Corrales, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este Juzgado militar y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cartagena á veintidós de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Juan Ramirez.

Quinta sección.

Número 161.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Circular.—Fósforos.

El gremio de fabricantes de cerillas concertado con la Hacienda, ha nombrado con arreglo á la condición 12.ª del contrato, Agentes para la persecución del contrabando con atribuciones en toda la península é islas Baleares á D. Julio Balanzá y Muñoz, D. Eduardo Guarín Vallspinosa, D. Teodoro Molero y Baguer, D. Enrique Flavier de Aruse, D. Miguel Netto y D. Antonio Palacio Lanao, cuyos nombramientos han sido autorizados por la Dirección general de impuestos en 21 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos procedentes.

Murcia 24 de Julio de 1893.—El Delegado de Hacienda, Augusto de Montes.

Sexta sección.

Número 163.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Hago saber: Que terminados los trabajos de la rectificación llevada á cabo por orden superior en el repartimiento de los derechos de consumo de esta ciudad y año económico de 1892-93, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que principiarán á contarse desde el de mañana y terminará el 31 del mes actual, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo é interponer las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndole que transcurrido que sea dicho plazo, ne serán oídas las que se presenten.

Caravaca 23 de Julio de 1893.—Mariano Martínez Carrasco.

Número 164.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNA

Don Andrés Esteve Pagán, Alcalde constitucional de esta villa de Fortuna.

Hago saber: Que como preliminar del sorteo de secciones, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este pueblo en el año económico actual, se han formado las listas que comprenden las respectivas secciones y la distribución ó señalamiento de adjuntos, según lo que ordena la ley Municipal vigente y el 11 del reglamento de 20 de Abril de 1870, por el término de ocho días, dentro del cual se recibirán por esta Alcaldía las reclamaciones que se presenten.

Las personas que gusten enterar-

se podrán hacerlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fortuna 24 de Julio de 1893.—Andrés Esteve.

Número 166.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNIÓN

Don Manuel Candel Martínez, Agente ejecutivo designado por el Ayuntamiento de La Unión.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento se rectifique por medio de tasación pericial la valoración de la casa embargada á D. Rodolfo Doggio, fiador solidario del ex arrendatario de consumos Don Mariano Heredia, queda en suspenso la subasta que aparece anunciada en el *Boletín oficial*, núm. 12, correspondiente al día 14 del presente mes y periódicos de esta localidad y de la ciudad de Cartagena.

Lo que se anuncia al público á los efectos correspondientes.

La Unión 24 de Julio de 1893.—Manuel Candel.

Número 167.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGÍN

Alumbrado público.

No habiendo autorizado el Sr. Gobernador civil de la provincia la Administración municipal del servicio del alumbrado público por no haberse celebrado segunda subasta, como se dispone en el art. 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y mediante á que ha desaparecido el expediente á virtud de los acontecimientos del día 30 de Junio, en el cual resultó desierto el acto por falta de licitadores, se anuncia por el presente una segunda licitación, bajo el mismo tipo de 3.000 pesetas que sirvió para la primera, la cual tendrá lugar en estas Salas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde ó quien haga sus veces y Concejal comisionado, á los diez días de aparecer inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, de once á doce de su mañana.

Las proposiciones se sujetarán al pliego de condiciones que rige para la subasta y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los gastos del expediente, su reintegro y derechos de inserción de los anuncios en el *Boletín oficial* será de cuenta del arrendatario que los satisfará antes de entrar en posesión del servicio.

Chegín 24 de Julio de 1893.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Número 168.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA

Don Francisco Javier Ortuño y Valcárcel, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Yecla.

Hago saber: Que habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta para el servicio de bagajes de la provincia para los años 1893 á 94 y 1894 á 95, y por disposición de la Excmo. Diputación provincial, se anuncia una primera subasta de dicho servicio para los mismos años y para este cantón por la cantidad de quinientas pesetas cada un año.

La subasta tendrá efecto el día que haga doce de haberse publicado en el *Boletín oficial* este anun-

cio, ó al siguiente si fuere festivo, á las once de su mañana en las Salas Consistoriales, ante una Comisión de esta Excm. Corporación, y por pujas á la llana.

Yecla 24 de Julio de 1893.—Francisco Ortuño.

Número 165.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LIBRILLA

Don Juan Ruiz Hernández, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Hago saber: Que para cumplimiento un acuerdo de la Excelentísima Comisión provincial de Murcia, he dispuesto que á los doce días de inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia ó al siguiente si fuere festivo á las once de su mañana, tenga lugar ante esta Alcaldía subasta pública para el arriendo del servicio de bagajes de este cantón, durante los años económicos de 1893-94 y 94-95, bajo el tipo máximo de cien pesetas cincuenta céntimos por cada año.

Librilla 24 de Julio de 1893.—Juan Ruiz.

Número 1.712.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

Mes de Marzo.

Ordinaria del día 5.

No tuvo efecto en virtud á estarse celebrando las Elecciones de Diputados á Cortes.

Ordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Carreño Góngora.

Aprobación del acta anterior.

Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el corriente mes.

El Ayuntamiento quedó enterado del recurso de alzada interpuesto por D. Alejandro Sánchez y Sánchez, para ante el Sr. Gobernador civil, del acuerdo tomado en 5 de Febrero último sobre encabezamientos gremiales obligatorios por líquidos; y del informe dado por la Alcaldía, que por unanimidad fué aceptado.

Admisión de la renuncia del cargo de acequero presentada por Lázaro Amor Fernández.

Nombramiento de acequero á favor de Alfonso Fernández Martínez.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos causados en el arreglo de las calles de Balsa, Era, San Segundo y San Agustín importante 400'50 pesetas y su publicación en el *Boletín oficial*.

Aprobación de las siguientes cuentas de igresos:

La de D. José Molina Pérez, por el reparto de Guardia rural de 1891 á 92, 684'95 pesetas.

La de D. José Sánchez López, por los recargos municipales de las contribuciones territorial é industrial del tercer trimestre actual, su importe 866'92 pesetas y 32'33 pesetas respectivamente.

La de los oficiales del Ayuntamiento por el reparto de consumos por sólidos del actual ejercicio, su importe 327'59 pesetas por cupo del Tesoro y 294'82 pesetas por recargos municipales.

Se acordó el pago al Secretario D. Francisco Ponce, de los gastos

de comisión, por llevar al Gobierno civil el presupuesto adicional y las cuentas de 91-92.

Encargar al ordinario Antonio García Fernández, para que traiga las palmas y aleluyas para Domingo de Ramos y Sábado Santo.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Carreño Góngora.

Dada cuenta de la anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber sido aprobado y devuelto por el Sr. Gobernador civil el presupuesto adicional para el actual ejercicio.

Fuó aprobada la cuenta presentada por el Secretario Sr. Ponce, su importe 60 pesetas, por dos viajes en comisión á Murcia.

Quedaron aprobadas las cuentas de material de la Escuela de niñas de la Profesora D.^a Carmen Pavia, de los tres últimos trimestres del ejercicio 1890-91, y los cuatro que comprende el de 1891-92.

Se verificó el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de acordar los medios para cubrir el cupo de consumos.

Constando este Ayuntamiento de catorce Concejales, deben renovarse siete en las próximas elecciones, pero habiéndose nombrado ocho el año 1891, se verificó un sorteo entre estos últimos, para ver al que le correspondía salir en unión de los seis que cesan del año 1889, con objeto de completar el número de la mitad prevenido por la ley, resultando designado para aquel caso D. José María Pérez Puente. En su virtud corresponde elegir dos al primer distrito, dos al segundo y tres al tercero.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Francisco Carreño Góngora.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse aprobado por la Junta provincial de instrucción pública los contratos celebrados con los maestros de instrucción primaria sobre retribuciones.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

La de D. Francisco Ponce, por material de Secretaria, invertido durante el tercer trimestre actual, 166'80 pesetas.

La del mismo por material facilitado al Juzgado municipal, 22 pesetas.

La del expresado señor por gastos en las operaciones del actual reemplazo y revisiones, 107'10 pesetas.

La del mismo por modelación para elecciones, 14 pesetas.

La de D. Manuel Madrid, por leña para la estufa, 20'50 pesetas.

La de D. Antonio García Fernández, por socorros á enfermos pobres, 176'57 pesetas.

La de D. Mariano Nadal, por idem id., 63'74 pesetas.

La de D. José Antonio Sánchez Reyes, por composición de faroles y tubos, 16'87 pesetas.

La de D. Salvador Sánchez Figueroa, por las encuadernaciones para el Juzgado municipal, 19'50 pesetas.

La de D. Francisco Ponce, por socorros á pobres transeúntes, 3'50 pesetas.

La de D. José Jiménez Serrano, por id. á presos y detenidos, 2 pesetas.

La de D. Antonio García Fernández, por las palmas y aleluyas para Domingo de Ramos y Sábado Santo, 90 pesetas.

La de D. Ginés Martínez Gava-

rrón, por menaje para la Escuela pública de niñas, 393 pesetas.

Se aprobó la liquidación de lo recaudado por consumos, importante 347'54 pesetas.

Acordando su ingreso.

Se nombró á D. Salvador Sánchez Figueroa, comisionado con 10 pesetas cada día para la presentación de los mozos ante la Comisión provincial.

Se acordó nombrar oficial primero de la Secretaría á D. Vicente del Castillo Ensule.

Se acordó se anuncie la vacante de Agente ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos del reparto de consumos.

Se acordó se haga saber á D. Joaquín Martínez Sánchez, que si dentro del plazo de quince días no hace efectivas las 350 pesetas de que es responsable á los fondos del heredamiento de aguas, se procederá á realizarlas por los trámites legales.

Se aprobó la cuenta presentada por el depositario de la ilesa de agua del heredamiento correspondiente al año 1892.

Se concedió licencia por ocho días al Alcalde D. Francisco Carreño.

Mes de Abril.

Ordinaria del día 2.

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Extraordinaria del día 6.

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Carreño Góngora.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de Alcalde Presidente hace el citado D. Francisco Carreño, y encontrándose dentro del medio año que preceden las elecciones ordinarias, se nombró para dicho cargo al Concejal D. José Sánchez López, que es el que resulta elegido por mayor número de votos, conforme ordena la ley Municipal.

Se admitió también la renuncia de primer Teniente de Alcalde presentada por D. Lope Martínez González, y nombrar para el mismo cargo al Concejal D. Manuel López Egea.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez López.

Se aprobó la anterior.

Se aprobó la cuenta de 25'50 pesetas por socorros á los mozos del reemplazo actual y revisiones.

El Ayuntamiento quedó enterado de la dimisión de los Guardias rurales y del nombramiento hecho por el Sr. Alcalde para cubrir todas las plazas.

También quedó enterada la Corporación de la dimisión de los Guardias municipales y del nombramiento de los que le sustituyen.

Se admitió la dimisión del Oficial primero D. Juan José Fernández García.

También se admitió la del Oficial segundo D. Alfonso Fernández Gea y fué nombrado en su reemplazo D. Pedro Alfonso Egea Puerta.

Se admitió la dimisión del Oficial tercero D. Salvador Sánchez Figueroa, y nombrando para dicho cargo á D. Alfonso Gómez Noguero.

Acordó admitir la dimisión de Alguacil á José Jiménez Serrano y nombrar en su reemplazo á Nicolás Sandoval Alvarez.

El Ayuntamiento nombró Secretario interino á D. Miguel Artero López.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de Concejales presentaron D. Ginés Sánchez Valera, Don Manuel López Egea, D. Blas Sánchez Escámez, D. José García Sánchez, D. Alfonso Gil Fernández y D. José María Pérez Puente.

Habiendo presentado la dimisión el Concejal nombrado primer Teniente Alcalde, fué elegido para dicho cargo D. Pedro Hilarión Pérez, conforme á lo que dispone la ley.

También se acordó se comuniquen al Sr. Gobernador civil las vacantes de Concejales ocurridas por renuncia.

Extraordinaria del día 13.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez López.

Se aprobó la anterior después de consignar la dimisión presentada y admitida del Depositario de fondos municipales D. Francisco González García, y el nombramiento para dicho cargo hecho á favor de Juan José Rubio Sandoval.

Se dió posesión á los Concejales interinos nombrados para cubrir las vacantes que existen, por el Sr. Gobernador civil, que son: D. Cristóbal Marsilla Artero, D. Gonzalo Sánchez López, D. Juan Miguel García Escámez, D. Emilio Sánchez Escámez, D. Antonio Escámez López y D. Francisco Puerta Escámez.

Se nombró Teniente segundo de Alcalde á D. Francisco Puerta Escámez y tercero á D. Juan Miguel García Escámez, aceptados dichos cargos, fueron posesionados en el acto.

También se dió posesión al primer Teniente Alcalde D. Pedro Hilarión Pérez.

Para las Comisiones de que consta el Ayuntamiento, se acordó nombrar en la segunda á los Concejales D. Juan Miguel García Escámez, D. Antonio Escámez López y don Emilio Sánchez Escámez, y en la tercera cubrir las vacantes ocurridas, con los Srs. Concejales don Francisco Puerta Escámez y don Pedro Sánchez Fernández.

Se nombró por unanimidad Síndico de la Corporación al Concejal D. Gonzalo Sánchez López.

Se admitió la dimisión del Secretario interino D. Miguel Artero López.

Se nombró Secretario interino á D. Jerónimo Jiménez de Cisneros y Ballesta.

También se nombró Oficial primero de la Secretaría con el carácter de provisional á D. Miguel Artero López.

Ordinaria del día 16.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sánchez López.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

También se hizo de la correspondencia oficial y se acordó se le dé el trámite correspondiente.

Se comisionó á D. Francisco Narbona para que adquiera, previo el pago del 10 por 100, el papel de multas municipales necesario.

Extraordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez López.

El Ayuntamiento y asociados acordaron realizar el cupo de consumos en el próximo ejercicio por medio de encabezamiento gremial, y si este no diese resultado, intentar la subasta á venta libre de los expresados derechos por los tres ejercicios próximos.

Ordinaria del día 23.

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sánchez López.

Se dió cuenta de las dos sesiones anteriores y fueron aprobadas.

La Corporación quedó enterada de la dimisión del Guardia rural Juan Antonio García Ruiz y del nombramiento hecho por el Sr. Alcalde para cubrir dicha plaza en favor de Manuel Olmedo Diago.

Se admitió la dimisión de peón

de calles á Ramón Fernández Fernández, y se nombró en su reemplazo á Juan Antonio García Ruiz.

Se admitió la dimisión al Inspector de carnes D. Raimundo Jiménez Ferrer.

Se acordó nombrar á D. Francisco Narbona, para que recoja de la Hacienda los recibos de las contribuciones territorial é industrial del cuarto trimestre, y recaudador á D. Miguel Sánchez Escámez.

Ordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sánchez López.

Fué aprobada la anterior.

Se acordó el pago de los jornales invertidos en la limpieza de la balsa, y que se proceda á la recomposición del muro de salida con cargo á los fondos del heredamiento.

No habiendo dado resultado el medio de encabezamiento gremial, acuerda el Ayuntamiento se proceda al arriendo á venta libre de los derechos de consumos por los tres ejercicios próximos, y que la subasta se verifique el día 19 de Mayo venidero.

También se acordó para el mismo día la subasta para el arriendo del arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas del ejercicio de 1893-94.

Igualmente se acordó que tengan lugar en el referido día las subastas para los arriendos de los servicios siguientes, correspondientes á 1893 á 94, Casa matadero, extracción de piedra del Cabezo del Gordo y material del alumbrado público.

Habiendo presentado la renuncia del cargo de Concejales D. Ginés Sánchez Valera y D. José García Sánchez, después del acuerdo de este Ayuntamiento del día 19 de Marzo último y perteneciendo al segundo distrito, se dispuso sean cuatro los Concejales que corresponden elejirse en el mismo en las próximas elecciones municipales.

Se acordó que los gastos que se hagan con motivo de la formación del padrón de fincas urbanas se pague con cargo al capítulo de imprevisos.

Se dió cuenta del Real decreto de convocatoria para las próximas elecciones, acordándose la designación de locales para la votación.

Mes de Mayo.

Ordinaria del día 7.

No tuvo lugar por estar el Ayuntamiento en la sesión pública de la Junta municipal del Censo.

Ordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde don José Sánchez López.

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de dos telegramas referentes uno á la suspensión por Real decreto de las elecciones municipales, y el otro á la misma suspensión sancionada por ley, acordando el Ayuntamiento se haga saber al vecindario y que se archive el expediente incoado.

Que se anoten en el cuaderno auxiliar del amillaramiento las fincas que se describen en el expediente posesorio instruido en este Juzgado municipal á instancia de Don José Sánchez López, en representación de D. Vicente Sánchez Fernández, y las cuales fueron anotadas preventivamente en el Registro de la propiedad á los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Que se anoten también en dicho cuaderno las que se describen, pertenecientes á este término, en el expediente posesorio instruido en el Juzgado de Mula á instancia de Celestino Escámez López, las cuales han

sido anotadas en dicho registro á los efectos de la expresada disposición.

Se concedió licencia al Sr. Alcalde para atender al restablecimiento de su salud.

Ordinaria del día 21.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Pedro Hilarion Pérez.

Se aprobó la anterior.

También se aprobó la subasta del arriendo del arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas del ejercicio 1893-94, por 10.035 pesetas.

Igualmente fué aprobada la del arriendo del material del alumbrado público, en 1.250 pesetas.

Se aprobó la de la Casa matadero en 40 pesetas, y la del Cabezo del Gordo en 25 pesetas.

Se autorizó al Sr. Alcalde y Regidor Sindico, para que en nombre de la Corporación formalicen las escrituras de hipoteca, caso de que los rematantes presten las fianzas en fincas rústicas ó urbanas.

Se acuerda el pago de 198'82 pesetas á la Caja de recluta de la zona de Murcia, por socorros suministrados á útiles condicionales en los años 1889, 90 y 91.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Teniente segundo de Alcalde D. Francisco Puerta Escámez.

Fué aprobada la anterior.

Se acordó se anote en el cuaderno auxiliar del amillaramiento la finca urbana que se describe en el expediente posesorio instruido en este Juzgado municipal á instancia de Sebastián García Fernández, y la cual ha sido anotada preventivamente en el Registro de la propiedad á los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Ordinaria del día 11 de Junio.

En la sesión de este día fué aprobado por este Ayuntamiento el precedente extracto, acordando su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Bullas 12 de Junio de 1893.—El Secretario, Jerónimo J. de Cisneros.—V.º B.º: El Alcalde, Sánchez.

Octava sección.

Número 130.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

DE TOTANA

Cédula de citación.

A virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Demetrio de Motos y García, Juez de instrucción de este partido, en la causa que se instruye contra José Mateo García Carbajal y Antonia Bustos Sánchez, vecinos de Mazarrón, sobre hurto de cincuenta y cuatro cajas de dinamina del almacén de las minas de la Compañía de Aguilas, sito en dicha villa, ha acordado se cite por medio de la presente al testigo conocido por Portugués, que ha estado de encargado en los almacenes de la mina «San José», del mismo término del pueblo de Mazarrón y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca publicada en el Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado con objeto de prestar la declaración que está acordada; bajo apercibimiento que de transcurrir dicho plazo sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que tenga el debi-

do cumplimiento lo mandado, expido la presente cédula en Totana á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—El actuario, por Marin, Valentín Areu.

Número 153.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un pañero de estatura regular, más bien baja, color moreno, ojos pardos, vestido con traje de algodón color claro, cuyo nombre y demás circunstancias, así como su paradero se ignoran, el cual hirió en la mañana del veintisiete de Junio último al joven Cristóbal García Guillén, en el carril de San Cristóbal de esta ciudad, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; apercibido con que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades procedan á la busca del indicado pañero, y habido sea puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Lorca á veinte de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Antonio Campesino.—Por su mandado, José Ruiz Noriega.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

Table with 2 columns: Description of the municipality and its council, and Pts. Cts. (Points and Cents). Includes entries for ALGUAZAS, ABANILLA, AGUILAS, ARCHENA, BULLAS, and others.

Table with 2 columns: Description of the municipality and its council, and Pts. Cts. (Points and Cents). Includes entries for BLANCA, CARTAGENA, CEUTI, CARAVACA, CALASPARRA, CEHEGIN, COTILLAS, CAMPOS, FORTUNA, FUENTE ALAMO, JUMILLA, LORQUI, MULA, OJOS, PACHECO, PLIEGO, PINATAR, RICOTE, SAN JAVIER, ULEA, and BENIEL.